

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO PARA EL CURSO 2024/2025.

Al igual que en cursos anteriores y con el objetivo de facilitar y aclarar dudas en el procedimiento de propuesta de alumnos/as para cursar Ciclos Formativos de Grado Básico en los centros educativos, se dictan las siguientes instrucciones:

1. Calendario de elaboración de propuestas.

— Periodo de elaboración de propuestas por los centros educativos:

- Propuestas desde el 29 de abril hasta el 21 de junio de 2024.
- Los centros elaborarán propuestas a tenor de la decisión del equipo docente del alumnado y también a petición de las familias.

■ **Revisión de las propuestas por el Servicio de Inspección:** Desde el envío de las propuestas de los centros a las Delegaciones Provinciales, hasta el día 1 de julio de 2024 para ser tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.

abril						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

junio						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

julio						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Es importante tener en cuenta que el periodo ordinario de solicitud de plaza, se prevé que se establezca en la próxima convocatoria de admisión, entre el 6 de junio y el 27 de junio de 2024 y el periodo de solicitud extraordinario se establecerá previsiblemente del 2 al 6 de septiembre de 2024. Todos aquellos solicitantes que no tengan un informe favorable de la propuesta para continuar estudios de Ciclo Formativo de Grado Básico saldrán desestimados por no cumplir los requisitos.

2. Requisitos que debe cumplir el alumnado para que se realice una propuesta de incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.

- El alumnado propuesto debe estar matriculado en 3º de ESO preferentemente, también podrían ser de 4º de ESO, o excepcionalmente alumnado matriculado en 2º de ESO, como especifica la normativa.
- Alumnado que a 31 de diciembre de 2024 tenga cumplidos entre 15 y 17 años.
- Para alumnado con 18 años no se pueden realizar propuestas, ya que no cumplen requisitos de acceso.

Algunos Centros de Educación de Personas Adultas ofertan Ciclos Formativos de Grado Básico para personas mayores de edad.

- Para personas desescolarizadas que soliciten propuesta para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Básico, al no tener matrícula activa en ningún centro, no se procederá a la expedición de ninguna propuesta. En estos casos al no cumplir requisitos de acceso su solicitud, si la hubiese, será desestimada.

Una vez concluido todo el proceso de admisión tanto ordinario como extraordinario, si quedasen plazas vacantes de Ciclos Formativos de Grado Básico, las personas desescolarizadas que tengan hasta 17 años a 31 de diciembre de 2024, interesadas, podrán solicitar estas plazas directamente en las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes correspondientes.

- Se aconseja, para orientar a los alumnos y alumnas y a sus familias, consultar la oferta de Ciclos Formativos de Grado Básico para el próximo curso en el enlace que se indica a continuación, que se actualizará una vez publicada la Resolución de cambios en la oferta de enseñanzas de Formación Profesional: <http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados-formacion-profesional/catalogo-titulos-formacion-profesional>

3. Forma de realizar la propuesta.

Corresponde al profesor/a tutor/a de cada uno de los grupos de la ESO la coordinación de una reunión para que el equipo docente del grupo y el/la responsable de orientación del centro, estudien y realicen la propuesta de aquellos alumnos y alumnas para los que se considere que realizar un Ciclo Formativo de Grado Básico es la mejor opción por sus características y por sus posibilidades de éxito en estas enseñanzas.

La propuesta se ajustará al modelo establecido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria de admisión, que se adjunta también a estas instrucciones, y será elaborada por el/la tutor/a y el/la responsable de orientación conjuntamente. En ella se recogerá la siguiente información:

- Datos personales del alumno/a.
- Historial escolar.
- Situación académica actual del alumno/a.
- Propuesta del equipo docente para continuar estudios de Ciclo Formativo de Grado Básico **y su valoración como favorable o desfavorable** con su justificación.



- Valoración que hace el/la responsable de orientación del centro sobre dicha propuesta.

Si la propuesta del equipo docente no es unánime, la decisión de proponer de forma favorable al alumno/a se tomará cuando exista mayoría de dos tercios de sus componentes.

La persona responsable de la tutoría o de orientación coordinará la información a trasladar a las familias sobre la propuesta de incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico del alumno o alumna y les informará del proceso de admisión a Ciclo Formativo de Grado Básico.

La **elaboración de la propuesta de incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico** de un alumno o alumna también debe realizarse por el equipo educativo **cuando sea demandada por la familia**. En estos casos, el procedimiento a realizar es el mismo, ya que debe ser el equipo docente, junta de evaluación, la que se pronuncie bien a favor o en desacuerdo de que el alumno, alumna curse Ciclo Formativo de Grado Básico, debiéndose cumplimentar el modelo Anexo II de propuesta.

Todas las propuestas realizadas por los centros se elaborarán y enviarán al Servicio de Inspección en los plazos establecidos en el punto 1 de estas instrucciones.

Las propuestas realizadas a tenor de una petición familiar se realizarán por el centro siempre que se esté en plazo.

Fuera de dichos plazos se comunicará a las familias que no hay posibilidad de realización de propuestas.

4. Otras consideraciones sobre las propuestas.

El alumnado matriculado en el curso actual en Educación Secundaria Obligatoria, ESO, para solicitar un Ciclo Formativo de Grado Básico necesita una propuesta favorable realizada en este curso 2023/24. **No se considerarán válidas propuestas realizadas en cursos anteriores.**

Si la propuesta se refiere a un alumno/a con necesidades educativas especiales se debe cumplimentar además el documento Anexo II bis, que se adjunta, en el que el/la responsable de orientación del centro incluirá los aspectos más relevantes contenidos en el informe psicopedagógico del alumno o alumna. Este alumnado, según sus características particulares, pueden ser:

- Idóneos para cursar un Ciclo Formativo de Grado Básico, considerándose por tanto favorable la propuesta, debido a que tienen posibilidades reales de titular en estas enseñanzas (no sólo adquirir unas competencias).
- En caso contrario puede ser más idóneo aconsejar al alumnado la continuidad en un Programa Específico de Formación Profesional, y considerar la propuesta para Ciclo Formativo de Grado Básico desfavorable. Estos Programas Específicos de FP constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones



personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleven expectativas razonables de empleabilidad.

Más información sobre estos programas en el siguiente enlace del portal de educación:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados-formacion-profesional/programas-especificos-formacion-profesional>

Es importante recalcar que solamente se deben informar de forma favorable aquellas propuestas de alumnos y alumnas que tengan capacidades para titular en Ciclo Formativo de Grado Básico durante los cuatro cursos máximos en los que establece la normativa que pueden estar matriculados en dichas enseñanzas.

5. Proceso que debe seguir la propuesta una vez realizada.

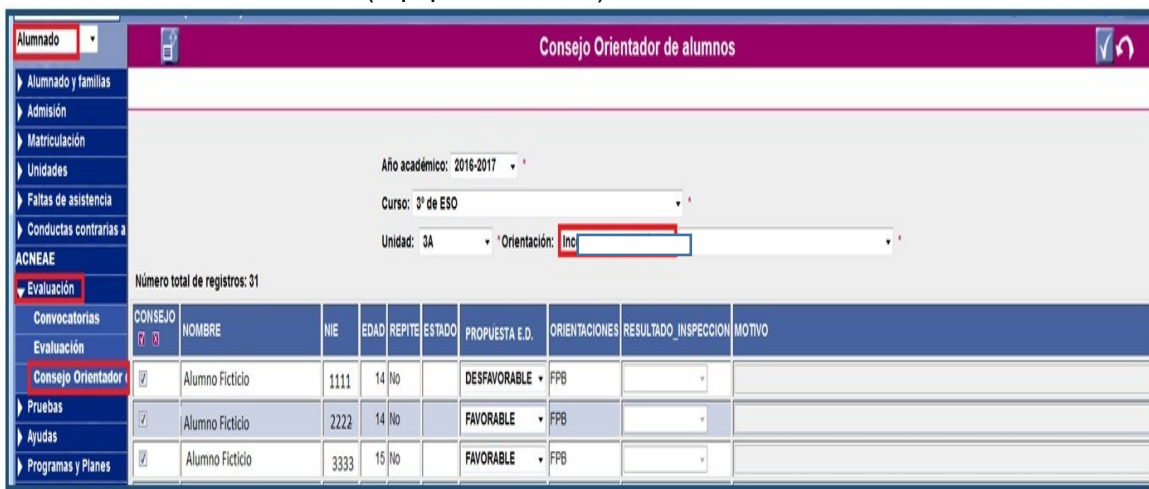
Por parte de los centros educativos:

1º. Escanear los documentos de las propuestas, Anexo II, Anexo II bis, en su caso y **Anexo III y Anexo III bis** (en caso de que el Anexo III sea firmado por una sola persona, se deberá adjuntar la declaración responsable contenida en el Anexo III bis) y **enviarlos al inspector/a** de su centro para su informe, **por correo electrónico**, en el menor tiempo posible (sin esperar a tener todas las propuestas del centro, para así agilizar el procedimiento) y siempre dentro de los plazos marcados en el punto 1 de estas instrucciones, que volvemos a recordar son del **29 de abril al 21 de junio de 2024**.

2º. Grabar en Delphos las propuestas. Esta función se debe realizar desde el perfil de Dirección de Delphos.

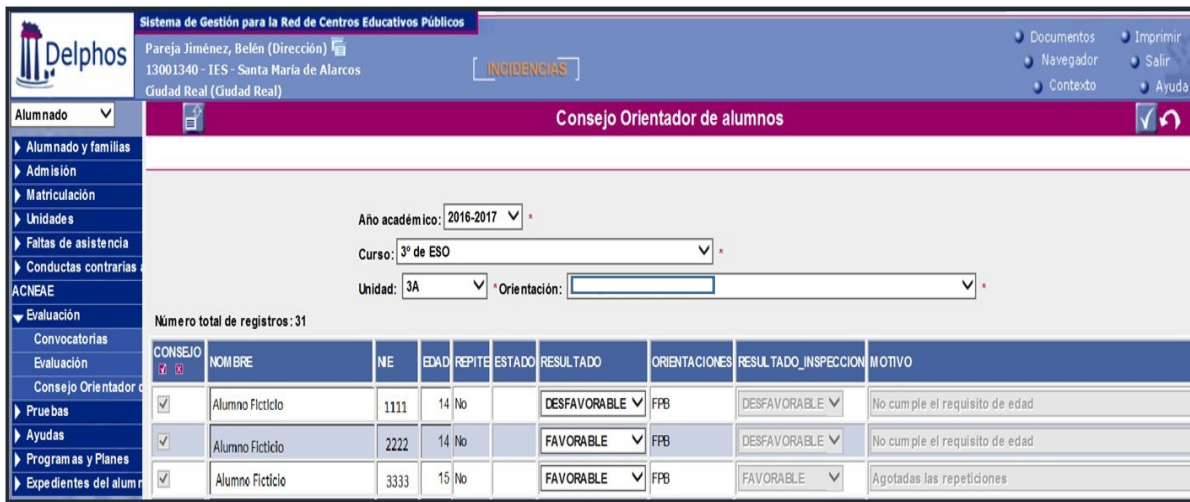
Grabar en Delphos: menú ALUMNADO - EVALUACIÓN en la pantalla CONSEJO ORIENTADOR/INFORME FINAL:

1. Seleccionar curso y unidad.
2. Orientación: INCORPORARSE CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO
3. Señalar a los alumnos y alumnas propuestos/as y establecer en la columna de PROPUESTA E.D. (equipo educativo) si es FAVORABLE O DESFAVORABLE



CONSEJO	NOMBRE	NIE	EDAD	REPITE	ESTADO	PROPUESTA E.D.	ORIENTACIONES	RESULTADO INSPECCION	MOTIVO
☒	Alumno Ficticio	1111	14	No		DESFAVORABLE	FPB		
☒	Alumno Ficticio	2222	14	No		FAVORABLE	FPB		
☒	Alumno Ficticio	3333	15	No		FAVORABLE	FPB		

3º. Una vez que la Inspección emita su informe sobre la propuesta el centro verá la pantalla de la siguiente forma.



CONSEJO	NOMBRE	NE	EDAD	REPITE	ESTADO	RESULTADO	ORIENTACIONES	RESULTADO_INSPECCION	MOTIVO
☒	Alumno Ficticio	1111	14	No		DESFAVORABLE	FPB	DESFAVORABLE	No cumple el requisito de edad
☒	Alumno Ficticio	2222	14	No		FAVORABLE	FPB	DESFAVORABLE	No cumple el requisito de edad
☒	Alumno Ficticio	3333	15	No		FAVORABLE	FPB	FAVORABLE	Agotadas las repeticiones

4º. Informar a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas que son propuestos por el equipo docente para que su hijo, hija, continúe estudios en un Ciclo Formativo de Grado Básico y no en la ESO. El centro además debe enviarles el documento Anexo III y Anexo III bis, en su caso, que se adjuntan a estas instrucciones, para que los cumplimenten y los entreguen firmados lo antes posible.

Es muy importante informarles de que en caso de estar de acuerdo deben realizar la solicitud de admisión a través de la plataforma EducamosCLM. También se les debe informar de que la solicitud no asegura obtener una plaza en un Ciclo Formativo de Grado Básico, ya que no se trata de una oferta obligatoria de enseñanzas y que en caso de no conseguir una plaza podrá continuar estudios en la ESO.

Es requisito imprescindible en el caso de alumnos y alumnas menores de edad, que ambos progenitores o representantes legales estén de acuerdo con la propuesta. Cuando exista desacuerdo entre los representantes legales del alumno o alumna (separados, divorciados...) en el sentido de que continúe estudios en Ciclo Formativo de Grado Básico, el dictamen del centro debería cambiarse a Desfavorable, comunicándose a la Inspección para que proceda de igual modo, para que en el caso de que se haya formalizado una solicitud en EducamosCLM por alguno de los progenitores/as o tutores/as, ésta salga desestimada.

Por parte del Servicio de Inspección:

1º. Revisar las propuestas recibidas y valorarlas en el plazo establecido en el punto 1 de estas instrucciones, que recordamos es hasta el día 1 de julio de 2024.



2º. El/La inspector/a informará a través del sistema de gestión académica Delphos si considera FAVORABLE o DESFAVORABLE que el alumno o la alumna continúe sus estudios en un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Su valoración se grabará en Delphos, para ello se tendrá que seleccionar el centro concreto y seguir el siguiente menú: GESTIÓN ACADÉMICA – EVALUACIÓN – CONSEJO ORIENTADOR:

En la pantalla CONSEJO ORIENTADOR DE ALUMNOS

1. Seleccionar curso y unidad.
2. Orientación: INCORPORARSE A CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO.
3. Comprobar que el centro ha grabado el sentido de las propuestas en la columna correspondiente y posteriormente emitir su valoración en la columna RESULTADO INSPECCIÓN justificándola en el apartado establecido para ello MOTIVO.



CONSEJO	NOMBRE	NIE	EDAD	REPITE	ESTADO	PROPUESTA E. D.	ORIENTACIONES	RESULTADO INSPECCION	MOTIVO
☒	Alumno Ficticio	1111	14	No		DESFAVORABLE	FPB	DESFAVORABLE	No cumple el requisito de edad
☒	Alumno Ficticio	2222	14	No		FAVORABLE	FPB	DESFAVORABLE	No cumple el requisito de edad
☒	Alumno Ficticio	3333	15	No		FAVORABLE	FPB	FAVORABLE	Agotadas las repeticiones

Es muy importante que cada inspector/a realice esta tarea en los plazos marcados, ya que solamente se considerará que cumplen requisitos de acceso a estas enseñanzas aquellas solicitudes del alumnado que tengan una propuesta FAVORABLE para continuar estudios en CFGB, grabada por inspección en esta pantalla con anterioridad a la resolución de adjudicación.

6. Tratamiento de documentación.

Según establece la normativa vigente, el consejo orientador del alumno o de la alumna y el documento de consentimiento de los padres, de las madres o tutores/as legales para que curse enseñanzas de Ciclo Formativo de Grado Básico, se incluirá en el expediente del mismo.

A tenor de dicha normativa, una vez concluido el proceso de admisión de Ciclo Formativo de Grado Básico en el mes de septiembre, los centros de matriculación deben requerir a los centros de procedencia de los alumnos y las alumnas el consejo orientador (también si se considera se puede enviar la propuesta, aunque ésta



únicamente sirve para hacer operativo el procedimiento) y el consentimiento de los padres, madres, tutores o tutoras.

7. Datos del alumnado con propuesta a estudios de Ciclo Formativo de Grado Básico.

Es muy importante que los centros educativos actualicen los datos de estos alumnos y alumnas en Delphos, ya que en procesos anteriores se han dado muchos casos de alumnado que no tenía grabado su DNI y en el momento de realizar una solicitud el programa no reconoce la identidad del alumno o alumna creando uno nuevo, de tal forma que para la misma persona existen dos expedientes con **dos NIE diferentes** en Delphos, en uno de ellos se encuentra todo su historial académico, y en el otro no hay ninguna información, solamente una solicitud para cursar Ciclo Formativo de Grado Básico, que el programa desestima por no cumplir los requisitos académicos ni tener consejo orientador favorable. **Por este motivo es fundamental que con anterioridad a la realización de una solicitud a Ciclo Formativo de Grado Básico se hayan actualizado todos los datos de estos alumnos y alumnas en Delphos.**

EL JEFE DE SERVICIO ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL